



NOTA INTERNA
AEV/DIR.ORU/ACP_NOT/Nro.0272/2025
I-2025-15136

A: Arq. Alvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE: Vladimir Alex Quispe Luna
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS

REF.: **SOLICITUD APROBACIÓN AL CRONOGRAMA DE PLAZOS AJUSTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI – FASE (XIV) 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA) – ORURO" CÓDIGO INTERNO AEV-OR-DC032/2025**

FECHA: Oruro, 04 de agosto del 2025

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito la aprobación al cronograma de plazos ajustado del PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI – FASE (XIV) 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA) – ORURO" CÓDIGO INTERNO AEV-OR-DC032/2025, de acuerdo a lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 5438 de 30 de julio de 2025**, donde manifiesta en su **ARTÍCULO ÚNICO**, con la finalidad resaltar y promover la participación de las y los bolivianos en la celebración del Bicentenario de Bolivia, se declara **FERIADO NACIONAL EL DÍA 7 DE AGOSTO, CON SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES LABORALES PÚBLICAS Y PRIVADAS**, únicamente para la presente gestión.

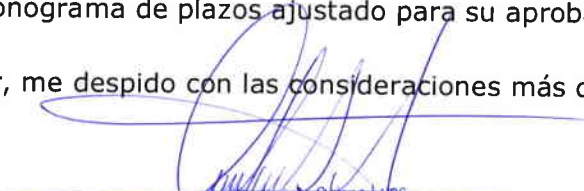
Por tanto, en el marco de las funciones de la unidad administrativa establecidas en el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, solicito la aprobación del reajuste del cronograma de plazos velando el cumplimiento de los mismos, ya que en su condición de RCD de acuerdo al Reglamento inciso h) puede autorizar la ampliación de plazo para presentación de propuestas y/o presentación de documentos.

Adjunto nuevo cronograma de plazos ajustado para su aprobación.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

atentamente

VAQL/RCP



Lic. Vladimir A. Quispe Luna
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

CRONOGRAMA DE PLAZOS AJUSTADO

OBJETO DE CONTRATACION: PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI – FASE (XIV) 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA) – ORURO

CÓDIGO INTERNO: AEV-OR-DC032/2025

SEGUNDA CONVOCATORIA

A efectos de dar continuidad a las actividades del proceso de contratación directa, se ajusta el cronograma de plazos, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE PLAZOS INICIAL					
ACTIVIDAD	FECHA			HORA	LUGAR
1	Invitación directa mediante correo de la AEVIVIENDA.	Día	Mes	Año	
		29	07	2025	
		Día	Mes	Año	
		07	08	2025	
2	Presentación y Apertura de Propuestas (fecha límite)				
		07	08	2025	
		07	08	2025	
3	Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día	Mes	Año	
		12	08	2025	
4	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día	Mes	Año	
		14	08	2025	
5	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	Día	Mes	Año	
		18	08	2025	
6	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	Día	Mes	Año	
		25	08	2025	
7	Suscripción de contrato (fecha límite)	Día	Mes	Año	
		29	08	2025	

AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA –
DEPARTAMENTAL ORURO

PRESENTACION:
Calle Cochabamba No. 151 entre Velasco
Galvarro y 6 de Agosto
APERTURA:
Calle Cochabamba No. 151 entre Velasco
Galvarro y 6 de Agosto y por medio del
siguiente enlace:
[https://meet.google.com/vcr-
okxr-hcs](https://meet.google.com/vcr-okxr-hcs)



CRONOGRAMA DE PLAZOS AJUSTADO						
ACTIVIDAD		FECHA			HORA	
1	Invitación directa mediante correo de la AEVIVIENDA.	Día	Mes	Año		
		29	07	2025		
2	Presentación y Apertura de Propuestas (fecha límite)	Día	Mes	Año	Hora	Min.
		08	08	2025	11	00
		08	08	2025	11	30
3	Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		13	08	2025		
4	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		15	08	2025		
5	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		19	08	2025		
6	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		26	08	2025		
7	Suscripción de contrato (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		01	09	2025		

AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA -
DEPARTAMENTAL ORURO

PRESENTACION:
Calle Cochabamba No. 151 entre Velasco
Galvarro y 6 de Agosto
APERTURA:
Calle Cochabamba No. 151 entre Velasco
Galvarro y 6 de Agosto y por medio del
siguiente enlace:
[https://meet.google.com/vcr-
okxr-hcs](https://meet.google.com/vcr-okxr-hcs)

Oruro, 04 de agosto de 2025

Autorizado.

Arq. Alvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

Arq. Alvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE
CONTRATACIÓN DIRECTA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

DECRETO SUPREMO N° 5438
LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo II del Artículo 49 de la Constitución Política del Estado determina que la ley regulará las relaciones laborales relativas a contratos y convenios colectivos; salarios mínimos generales, sectoriales e incrementos salariales; reincorporación; descansos remunerados y feriados; cómputo de antigüedad, jornada laboral, horas extra, recargo nocturno, dominicales; aguinaldos, bonos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa; indemnizaciones y desahucios; maternidad laboral; capacitación y formación profesional, y otros derechos sociales.

Que el numeral 31 del Parágrafo II del Artículo 298 del Texto Constitucional establece que son competencias exclusivas del nivel central del Estado, las políticas y régimen laborales.

Que el Artículo 41 de la Ley General del Trabajo, de 8 de diciembre de 1942, dispone que son días hábiles para el trabajo todos los del año, con excepción de los feriados, considerándose tales todos los domingos, los feriados civiles y los que así fueren declarados ocasionalmente, por leyes y decretos especiales.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5307, de 2 de enero de 2025, declara el "2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".

Que para resaltar las actividades del Bicentenario de Bolivia y promover la participación de la ciudadanía, es necesaria la emisión de un Decreto Supremo que declare feriado nacional el día 7 de agosto de la presente gestión.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con la finalidad de resaltar y promover la participación de las y los bolivianos en la celebración del Bicentenario de Bolivia, se declara feriado nacional el día 7 de agosto, con suspensión de actividades laborales públicas y privadas, únicamente para la presente gestión.

Los señores Ministros de Estado, en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA, Maria Nela Prada Tejada MINISTRA DE LA PRESIDENCIA E INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES, Roberto Ignacio Rios Sanjines, Edmundo Novillo Aguilar, Sergio Armando Cusicanqui Loayza, Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Alejandro Gallardo Baldiviezo, Zenón Pedro Mamani Ticona, Edgar Montaña Rojas, Alejandro Santos Laura, Jessica Paola Saravia Atristain, Víctor Pedro Quispe Ticona, María Renee Castro Cusicanqui, Álvaro Horacio Ruiz García, Omar Veliz Ramos, Juan Yamil Flores Lazo, Esperanza Guevara.